

	FORMATO	
	EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN	
Código: FOR007PES	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 16-06-2015	Página 1 de 3	

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2020 - 2024

Espacios exclusivos para la evaluación técnica y financiera por parte de la oficina de Desarrollo y Planeación

1. INFORMACIÓN			
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS	CÓDIGO:	Auxiliar 4714
TIPO DE PROYECTO:	Bienestar Institucional		
EJE DEL PDI:	EJE 7. Dignificar desde el Bienestar Institucional		
PROGRAMA DEL PDI:	Programa 1. Por el buen vivir somos Pedagógica.		
OBJETIVO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO	Desarrollar una política integral del bienestar universitario que materialice propuestas para transformar nuestra cultura institucional, afianzándola desde valores y principios que potencian la dignidad, el respeto, la solidaridad, el pluralismo, la democracia y la libertad.		
OBJETIVO GENERAL DE PROYECTO	Fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como: el servicio de alimentación subsidiada; revisión de liquidación de matrícula; fraccionamiento de matrícula; apoyos económicos a estudiantes de pregrado para participación en eventos académicos nacionales e internacionales; y monitorias orientadas por Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Académica.		
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA VIGENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar los estudiantes beneficiarios del programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE para la vigencia 2023, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 0458 del 29 de mayo de 2020. 2. Seleccionar los estudiantes beneficiarios para el reconocimiento económico a través incentivos a los estudiantes de la UPN que participen de las monitorias académicas y de gestión institucional, según el Acuerdo No. 038 de 2004 del CS. 3. Brindar apoyo alimentario a los estudiantes de pregrado a través del beneficio de servicio de alimentación subsidiado 4. Apoyar con recursos de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes de la vigencia 2023 a 149 estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional para garantizar el sostenimiento y la permanencia, mediante el convenio 809 de 2022 con la UAESP. 		
CENTRO RESPONSABILIDAD	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.		
COORDINADOR	GABRIEL RUEDA DELGADO – Vicerrector Administrativo y Financiero		
	Objetivos de la Ficha	Observaciones (de los objetivos, las metas e indicadores)	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL BANCO DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN**


Código: FOR007PES

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 16-06-2015

Página 2 de 3

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO	Objetivo No. 1. Seleccionar los estudiantes beneficiarios del programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE para la vigencia 2023, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 0458 del 29 de mayo de 2020.	Los objetivos específicos del proyecto, así como sus metas e indicadores son consistentes con los objetivos orientadores del PDI, de igual manera con el Objetivo General del proyecto		
	Objetivo No. 2 Seleccionar los estudiantes beneficiarios para el reconocimiento económico a través incentivos a los estudiantes de la UPN que participen de las monitorias académicas y de gestión institucional, según el Acuerdo No. 038 de 2004 del CS.	Los objetivos específicos del proyecto, así como sus metas e indicadores son consistentes con los objetivos orientadores del PDI, de igual manera con el Objetivo General del proyecto		
	Objetivo No. 3. Brindar apoyo alimentario a los estudiantes de pregrado a través del beneficio de servicio de alimentación subsidiado	Los objetivos específicos del proyecto, así como sus metas e indicadores son consistentes con los objetivos orientadores del PDI, de igual manera con el Objetivo General del proyecto		
	Objetivo No. 4 Apoyar con recursos de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes de la vigencia 2023 a 149 estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional para garantizar el sostenimiento y la permanencia, mediante el convenio 809 de 2022 con la UAESP.	Los objetivos específicos del proyecto, así como sus metas e indicadores son consistentes con los objetivos orientadores del PDI, de igual manera con el Objetivo General del proyecto		
2. EVALUACIÓN DEL PROYECTO		(Marque con una X según corresponda)		
		SI	NO	NO APLICA
El proyecto es consistente con el PDI		X		
El proyecto es viable en términos financieros		X		
El proyecto es viable técnicamente		X		
El proyecto requiere ajustes			X	
El proyecto requiere ajustes de actividades			X	
La programación financiera del recurso humano es consistente con los objetivos del proyecto		X		
La programación financiera de los gastos generales es consistente a los objetivos del proyecto		X		
La programación financiera de los viáticos y gastos de viaje son consistentes a los objetivos del proyecto				X
Recursos asignados al proyecto en la vigencia 53015188		TOTAL		\$ 2.074.125.105
		17		\$ 813.896.489
		20.04		\$ 729.570.000
		21.17.01		\$ 246.418.616
		21.20.01		\$284.240.000
Otros recursos de financiación del proyecto				No aplica

	FORMATO	
	EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN	
Código: FOR007PES	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 16-06-2015	Página 3 de 3	

3.OBSERVACIONES

Para la vigencia 2023, se identifica que las actividades plasmadas en el proyecto apuntan a cumplimiento del PDI 2020-2024, reforzando las actividades para incrementar la permanencia de estudiantes, mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria y favorecer la graduación de los estudiantes, mediante la implementación de estrategias y apoyos socioeconómicos para los estudiantes con dificultades económicas como: la entrega de incentivos a través de la participación de las monitorias ASE, académicas y de gestión institucional y el apoyo alimentario a los estudiantes de pregrado a través del beneficio de servicio de alimentación subsidiado.

Los recursos destinados en la Resolución 1388 del 2022, se distribuyen en la primera versión de la ficha así:

Recursos por valor de **\$813.896.489** fuente 17. Estampilla UNAL para financiar el pago de monitorias ASE, académicas y para el beneficio de servicio de alimentación subsidiado estudiante UPK y Colegio Distrital Enrique Olaya Herrera

Recursos por valor de **\$ 714.241.421** fuente 20.04 recursos cofinanciados UAESP para el pago de Estímulo a estudiantes del convenio UAESP y contratación del personal de apoyo del convenio.

Recursos por valor de **\$ 246.418.616** fuente 21.17.01 recursos del balance Estampilla UNAL para el beneficio de monitorias académicas.

Así mismo, se refleja la distribución de los recursos adicionados por medio de la Resolución Rectoral No. 0012 del 2023, por medio de la cual se asignaron **\$88.000.0000** en el rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

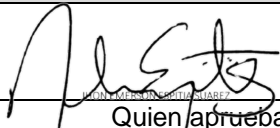
Del mismo modo, se evidencia la distribución de los recursos adicionados mediante Resolución Rectoral No. 0036 del 2023, por medio de la cual se asignaron **\$15.328.579** en el rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales de la fuente 20.04

Para la versión 3 mediante Resolución 0285 del 10 de abril del 2023 se adicionaron recursos por \$180.000.000 código 2.3.3.08.02 fuente 21.20.01 para adquirir bonos alimentarios para los estudiantes en modalidad presencial, de la Universidad Pedagógica Nacional matriculados en los programas que se adelantan en la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal.

4.EVALUACIÓN Y CONCEPTOS

Como resultado del análisis técnico y financiero a la ficha del proyecto de inversión radicado mediante Orfeo No. 202305600070493, esta oficina considera que este proyecto es viable.

5.FIRMAS

			
Quien proyecta:		Quien aprueba:	
NOMBRE	SANDRA AZCARATE ZULUAGA	NOMBRE	JHON EMERSON ESPITIA
CARGO	CONTRATISTA ODP	CARGO	JEFE ODP
FECHA	19 de mayo de 2023	FECHA	19 de mayo de 2023